



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 22 de Noviembre de 2016

ORDENANZA Nº 974/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 22 de Noviembre de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra denominada: 260 ML de Ampliación de Red de Agua Potable en Barrio "El Canalito", presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Obra denominada: 260,00 ML de ampliación de Red de Agua Potable en Barrio "El Canalito", Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto Oficial de \$40.600,00 (Pesos Cuarenta Mil Seiscientos C/00/100).-

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández